



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No.OM-CONSOL-031-2018**

**“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DE LIMPIEZA E
INSUMOS DE LAVANDERIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo B” Especificaciones técnicas de los bienes.
- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta Compromiso de Entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Declaración de estar al corriente con obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de liberación y conocimiento de bases.
- “Anexo 8” Catalogo de Conceptos
- “Anexo 9” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres
- “Anexo 11” Manifiesto de apoyo del fabricante
- “Anexo 12” Formato de entrega de muestras

SECCIÓN I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS DE LAVANDERIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2. OBJETO DE LAS BASES DE LICITACION:

La presente licitación consta de los siguientes paquetes:

No PAQUETE	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
------------	-------------	-------------

1	ARTICULOS DE LIMPIEZA	CONALEP MEXICALI
2	ARTICULOS DE LIMPIEZA	CONALEP TIJUANA
3	ARTICULOS DE LIMPIEZA	CONALEP ENSENDA
4	ARTICULOS DE LIMPIEZA	CONALEP TECATE
5	PAPELERIA	CONALEP MEXICALI
6	PAPELERIA	CONALEP TIJUANA
7	PAPELERIA	CONALEP ENSENDA
8	PAPELERIA	CONALEP TECATE
9	ARTICULOS DE LIMPIEZA	INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA
10	ARTICULOS DE PAPELERIA	INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA
11	ARTICULOS DE LIMPIEZA	ISSSTECALI
12	INSUMOS DE LAVANDERIA	ISSSTECALI
13	PAPELERIA	ISSSTECALI
14	TINTAS Y TONERS	ISSSTECALI
15	MATERIAL DE CREDENCIALIZACION	ISSSTECALI
16	ARTICULOS DE LIMPIEZA	ISESALUD
17	INSUMOS DE LAVANDERIA	ISESALUD
18	PAPEL BOND	ISESALUD

1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en los domicilios que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en el ANEXO B “Especificaciones Técnicas de los Bienes” de las presentes bases según el paquete correspondiente:

**Para el “Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP)”
(Paquetes No 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)**

MUNICIPIO	PLANTEL	DIRECCIÓN	CONTACTO	NÚMERO DE CONTACTO
Tecate	Plantel CONALEP Tecate “Ing. Cesar Moreno Martínez de Escobar”	Carretera Tecate-Ensenada km 2.5, Colonia Maclovio Herrera, en Tecate, Baja California	C.P. José Antonio Ramos Camacho	665-6540242 EXT106
Tijuana	Dirección Estatal	Avenida Ermita #3900, Int. B, Colonia Río Tijuana, 3ra. Etapa, Tijuana Baja California.	L.C. María Isabel Chávez Lugo	664-6224840 EXT122
Ensenada	Plantel CONALEP Ensenada	Ave. Granito #408, Colonia Carlos Pacheco, Punta Banda	C.P. Víctor Hugo Ayala Negrete	646-1766921 EXT 106

		en Ensenada, Baja California		
Mexicali	Plantel CONALEP Mexicali I	Ave. CONALEP s/n, Ejido Puebla en Mexicali, Baja California	C.P. Fabiola Leonor Huerta Cabrera	686-5620160 EXT106

**Para el "Instituto de Cultura de Baja California (ICBC)"
(Paquetes No 9 y 10)**

MUNICIPIO	PLANTEL	DIRECCIÓN	CONTACTO	NÚMERO DE CONTACTO
Mexicali	Oficinas Generales. ICBC	Av. Álvaro Obregón No. 1209, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, B.C.	Ing. Hedilberto Gaxiola	(686) 553 60 76 Directo / 553 50 44 ext.129
Mexicali	CEART Mexicali	Centro Estatal de las Artes Mexicali, Calz. De los Presidentes y Rio Nuevo Colonia San Isidro #21150	Daniel Sepúlveda	(686) 553 69 51/553 69 52
Tecate	CEART Tecate	Blvd. Federico Benitez y Blvd. Encinos S/N, Col. Varios Predios, C.P. 21507, Tecate, B.C.	Edher González	(665) 654 78 21
Tijuana	CEART Tijuana	Centro Estatal de las Artes Unidad Tijuana, Via Rapida Oriente #15320 Zona RIO 3ra Etapa 22226	Eric Rosenszweig	(664) 621 35 93
Tijuana	Representación Tijuana	Representación ICBC, Tijuana, Ave. Centenario 10151, Zona Rio	Yanira Razo	(664) 687-44-61 / 684-86-09
Rosarito	CEART Rosarito	Av. Paseo de la cascada Fracc. La cascada C.P. 22710	Emmanuel Cossio	(661)1 00 62 71
Ensenada	CEART Ensenada	Blvd. Lázaro Cárdenas S/N Bahía Ensenada #22880	Abel Hernández	(646) 173 43 07
Ensenada	Teatro Ensenada	Teatro de la Ciudad, Av. Diamante S/n Fracc. Nueva Ensenada, Ensenada B.C.	Carolina Villa García Bojórquez	(646) 177 03 92

**Para "ISSSTECALI"
(Paquetes No 11, 12, 13, 14, 15)**

Los bienes referentes a los paquetes de ISSSTECALI (PAQUETE No 13. PAPELERIA, PAQUETE No 14. TINTAS Y TONER Y PAQUETE No15. MATERIAL DE CREDENCIALIZACION) que sean requeridos por las unidades médicas y administrativas con domicilio en los Municipios de Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito, Ensenada, así como en las zonas Valle de Mexicali y Puerto de San Felipe, serán entregados en: Almacén General de "ISSSTECALI", ubicado en Boulevard Circuito Siglo XXI No.1928 Módulo D Parque Industrial EX_XXI C.P. 21254 Mexicali Baja California, en un horario de 8:30 a 15:00 horas. En el caso de los bienes que

sean requeridos por las unidades médicas y administrativas con domicilio en la ciudad de Mexicali, serán entregados directamente en los domicilios correspondientes que se encuentren ubicadas dichas unidades en el mismo horario.

Lo referente al paquete No11. ARTICULOS DE LIMPIEZA deberán ser entregadas directamente en las Unidades Médicas y Administrativas del "ISSSTECALI", en el Estado de Baja California, serán entregados directamente en los domicilios correspondientes que se encuentren ubicadas dichas unidades en el mismo horario; en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

Para el paquete No12. INSUMOS DE LAVANDERIA deberán ser entregados directamente en el Hospital Ensenada; Hospital Mexicali, Hospital Tijuana y en la Clínica Periférica "Benito Juárez", según se indique en la

Concatenado a lo anterior, los domicilios de dichas unidades médicas y administrativas del "ISSSTECALI" son:

UNIDAD	DIRECCION
Oficinas Generales	Calle Calafia No.1115 1-G, Centro Cívico Mexicali, Baja California
Departamento de mantenimiento y nuevos proyectos, clínica de rehabilitación y clínica de síndrome metabólico	Milton Castellanos No. 1153, Conjunto Urbano Calisss, Mexicali, Baja California
Almacén General	Blvd. Circuito Siglo XXI 1928 Módulo D, Parque Industrial Siglo XXI, Mexicali, Baja California
Hospital Ensenada Y Clínica San Quintín	Calle de las Rocas y Blvd. Las Dunas s/n, Fraccionamiento Playas de Ensenada, en Ensenada, B.C. Nota: Lo solicitado para Clínica San Quintín se entregado en hospital ensenada.
Hospital Mexicali	Av. Francisco Sarabia, número 1300, Col. Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, B.C.
Hospital Tijuana	Av. Pacífico número 3011, Fraccionamiento El Mirador en Tijuana, Baja California
Clínica de Servicios Ampliados	Calz. De los Monarcas s/n, Fraccionamiento Villas del Rey en la ciudad de Mexicali, Baja California.
Clínica Periférica "Benito Juárez"	Av. Cocóspero y Javier Mina s/n, Col. Magisterial Independencia, en Mexicali, B.C.

Clínica Tijuana "Palmas"	Av. de las Palmas y Santa Mónica número 3, Fracc. Las Palmas, en Tijuana, B.C.
Clínica Tijuana "Mariano Matamoros"	Av. de las Aguas s/n, Fraccionamiento Villafontana en Tijuana, B.C.
Clínica Rosarito	Av. Caleta número 708, Fraccionamiento Los Ángeles en Playas de Rosarito, B.C.
Clínica Tecate	Blvd. Los Encinos y Carretera Federal s/n en Tecate, B.C.
Clínica San Felipe	Mar Caribe # 616, C.P. 21850, Zona Centro, San Felipe B.C.

Para "ISESALUD"
(Paquetes No 16, 17 y 18)

PARA EL PAQUETE 16 (ARTICULOS DE LIMPIEZA ISESALUD)

El suministro de los bienes, deberá realizarse en las cantidades y sitios asignados según ANEXOS A Y B, conforme se indique en cada solicitud de adquisición, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes.

La recepción satisfactoria de los bienes se considerará una vez que el favorecido con la adjudicación del contrato suministre, conforme se especifique en cada solicitud de adquisición, en los términos que a continuación se describen:

- A)** Los bienes deberán ser nuevos y originales, cumpliendo con todos los requisitos señalados, así como lo ofrecido en la propuesta del licitante a quien se le adjudique el Contrato correspondiente.
- B)** Los bienes se considerarán debidamente entregados después de que ocurra su inspección, demostrando la correcta operación y funcionamiento de los mismos.

La inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación.

PARA EL PAQUETE 17 (INSUMOS DE LAVANDERIA ISESALUD)

La entrega de los bienes solicitados por el ISESALUD; se realizara en los días de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 15:00 horas; en las unidades hospitalarias; ubicados en los domicilios que se mencionan a continuación:

HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI.

Calle del Hospital s/n centro cívico y comercial, Mexicali, Baja California. tel. (686) 556-11-30.

HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA.

Av. Centenario #10851, zona rio, Tijuana, Baja California. tel. (664) 684-00-78

HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA.

Carretera Transpeninsular km 111. Ensenada, Baja California. tel. (646) 176-77-00, 176-78-02.

HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO.

Calle Galilea este #2200 fraccionamiento villa turística, Playas de Rosarito, Baja California. c.p.22710 tel (661) 613-79-31.

HOSPITAL GENERAL DE TECATE.

Av. 5ta #69 colonia Juárez, Tecate, Baja California. tel. (665) 654 0806.

HOSPITAL MATERNO IINFANTIL (MEXICALI).

Av. de la claridad s/n, col. Plutarco Elías calles, Mexicali, Baja California. tel (686) 564-16-40

Los encargados de las unidades hospitalarias elaboraran los pedidos de los bienes adjudicados a cada proveedor, según las necesidades de la unidades requirentes, y los proveedores contarán con 10 (diez) días naturales para la entrega de los bienes contados a partir de la confirmación del pedido en las localidades de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito en los domicilios indicados en cada partida (ubicación) de la convocatoria.

Si por causas imputables al proveedor, este no realiza la entrega de los bienes en la fecha estipulada en el pedido, la dependencia podrá otorgar prórroga para la entrega de los mismos, haciéndose acreedor a la pena convencional aplicable en el punto 33 de estas bases de licitación.

El proveedor deberá presentar su solicitud de prórroga cuando menos 5 (cinco) días naturales anteriores al vencimiento de la fecha estipulada en el pedido para la entrega.

Se podrán cancelar los pedidos que no se entreguen totalmente dentro de los 10 días naturales contados a partir de la solicitud por parte de la unidad médica solicitante (pedido).

PARA EL PAQUETE 18 (PAPEL BOND ISESALUD)

Los bienes objeto de la contratación deberán ser entregados en las diversas unidades médicas y administrativas del Instituto requirente ubicados en los centros de trabajo correspondientes al paquete por el que participan como a continuación se indica:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO	ANUAL				RESPONSABLE DE CONTACTAR	DOMICILIO
	T.C		T.O			
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
1	CONTRALORIA	12	20	2	3	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES LIC.SILVIA ARIAS AVENIDA D ELOS PIONEROS 1005,CENTRO CIVICO,CP. 21000,MEXICALI BAJA CALIFORNIA TELÉFONO (01-686)559-58-00 EXT. 4531 Y 4538
2	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	12	12	1	1	
3	COEPRA	22	36	2	3	
4	JURIDICO	44	72	29	48	
5	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMON	15	24	N/P	N/P	
6	ADMINISTRACION DE SALUD	72	120	N/P	N/P	
7	ADMINISTRACION GENERAL	72	120	N/P	N/P	
8	COMUNICACIÓN	3	5	N/P	N/P	
9	DIRC. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	137	228	8	12	
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	512	852	83	136	
11	DIRC. INFORMATICA	44	72	36	60	
12	ADMINISTRACION DE SALUD	66	110	17	27	
13	TOTAL	1011	1671	178	290	

PARTIDA 2

DIRECCIONES Y UNIDADES		ANUAL				RESPONSABLE DE CONTACTAR	DOMICILIO
		T.C		T.O			
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
1	HOSPITAL GENERAL MEXICALI	360	600	108	180	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO C.P. CARLOS CESAR CASTILLO MONTAÑO	CALLE DEL HOSPITAL S/N CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL, EN MEXICALI, B.C.
2	UNEME	36	60	8	12	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. DEL OLIMPO S/N, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, MEXICALI B.C.
3	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	108	180	15	24	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MTRA. LAURA BETRIZ BELTRAN RODRIGUEZ	AV. DE LA CLARIDAD S/N, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN MEXICALI B.C.
4	JUDISRICION MEXICALI	44	72	15	24	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD LIC. LUIS QUINTERO	OFICINA DE LA JURISDICCION DE MEXICALI BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 188, COL. EX EJIDO COAHUILA
5	RIESGOS SANITARIOS MXL	72	120	3	5	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD LIC. LAURA URIARTE	AVE. DE LA PATRIA NO. 808 CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL, MEXICALI B.C. TEL. (686) 557-01-58
6	LABORATORIO ESTATAL	332	552	72	120	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE F Y MECÁNICOS S/N COL. INDUSTRIAL MEXICALI B.C.
7	ALMACEN MEXICALI	15	24	8	12	ENCARGADO DE ALMACÉN EN EL EJIDO PUEBLA LIC. EFRAIN ROMERO ROSAS	CARRETERA A PESCADEROS S/N EN EL EJIDO PUEBLA (ATRÁS DEL CENTRO DE SALUD), CÓDIGO POSTAL 21620, EN MEXICALI, B. C. TELÉFONO (01 686) 562-02-05 Y FAX (686) 561-79-64
8	TOTAL	967	1608	229	377		

PARTIDA 3

DIRECCIONES Y UNIDADES		ANUAL				RESPONSABLE DE CONTACTAR	DOMICILIO
		T.C		T.O			
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
1	HOSPITAL GENERAL TECATE	324	540	20	60	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	AV. QUINTA Y GUILLERMO PRIETO, S/N, COL. BENITO JUÁREZ TECATE B.C. TELF. (665) 654-08-06
2	HOSPITAL GENERAL TIJUANA	324	540	36	60	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD	CALLE CENTENARIO #10851, ZONA RIO TIJUANA B.C. TELF.(664) 684-03-26
3	JUDIRISCIION TIJUANA	52	540	72	120	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	OFICINA DE LA JURISDICCION DE TIJUANA BLVD. INSURGENTES NO. 19811, ESQ. CON CAMACHIN, COL. PRADERAS DE LA MESA, EN TIJUANA, B.C.
4	RIESGOS SANITARIOS TIJUANA	22	36	8	12	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD LIC. DAVID SERRANO	BLVD. CUAHUCTEMOC #2430 ESQUINA BLVD. AGUA CALIENTE COL. REVOLUCION TEL. (664) 6080075
5	ALMACEN TIJUANA	15	24	0	0	ENCARGADO DE ALMACEN EN TIJUANA	SAN ANTONIO DE LOS BUENOS #8450 FRACCIONAMIENTO VALLE SUR, CÓDIGO POSTAL 22604, EN TIJUANA B.C. TELF. 664 973 29 49
6	HOSPITAL GENERAL ROSARITO	87	144	8	12	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	CALLE GALILEA ESTE #2200, FRACC. VILLA TURÍSTICA EN PLAYAS DE ROSARITO, TELF. (661)612-60-42
7	TOTAL	824	1824	144	264		

PARTIDA 4

DIRECCIONES Y UNIDADES		ANUAL				RESPONSABLE DE CONTACTAR	DOMICILIO
		T.C		T.O			
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
1	HOSPITAL GENERAL ENSENADA	224	372	44	72	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 111, ENTRE CALLES PADILLA Y GRANADA, ENSENADA, B.C.
2	RIESGOS SANITARIOS ENSENADA	22	36	N/P	N/P	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE CUARTA ENTRE RUIZ Y GASTELUM #441 COLALES DEL 102-105 ENSENADA, B.C. TEL. (646) 171715 Y 1757003
3	JUDIRISCIION ENSENADA	288	480	180	300	LIC. DIANA CALD	OFICINA DE LA JURISDICCION ENSENADA AV. RUIZ Y CATORCE # 1380, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.
4	ALMACEN ENSENADA	8	12	8	12	COORDINADOR DE ALMACEN	BLVD LOS LAGOS #391, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, CÓDIGO POSTAL 22890, EN ENSENADA B.C., TELF. 646 177-60-51
5	JUDIRISCIION VICENTE GUERRERO	173	288	72	120	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	OFICINA DE LA JURISDICCION V. GUERRERO CALLE FRANCISCO DE BORGA #35 COL. 13 DE MAYO, POB. VICENTE GUERRERO.
6	TOTAL	715	1188	304	504		

NO SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES. LOS LICITANTES BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACION DE ALGUNA PARTIDA, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA COMPLETA DE CADA UNO DE LOS PEDIDOS ASIGNADOS.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los materiales materia de la presente licitación.

1.3 PLAZOS, FORMA Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados de la siguiente manera:

Para los paquetes correspondientes del "CONALEP" y para los paquetes del "ICBC"

Esta licitación es por contrato abierto por lo que los bienes objeto de los presentes paquetes SE ENTREGARAN DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO. LOS PEDIDOS SE PODRAN GENERAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO.

Las entregas posteriores se realizarán de acuerdo a la requisición que al efecto formule el "ORGANO SOLICITANTE" correspondiente, en el plazo solicitado y hasta 5 (cinco) días, no se aceptarán entregas parciales de una misma requisición, en caso de que el licitante no realice la entrega total de los bienes solicitados en dicha requisición los mismos no serán aceptados por el "ÓRGANO SOLICITANTE" y se tendrá por no entregados los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "ORGANO SOLICITANTE" una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Para los paquetes del "ISSSTECALI"

CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el ANEXO B ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES de las bases de licitación, a las normas oficiales aplicables, así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Los bienes serán entregados conforme a las necesidades de los Centros de Trabajo de "ISSSTECALI", durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al Almacén General de "ISSSTECALI", el cual a su vez enviará una requisición concentrando la relación de bienes al Departamento de Compras de "ISSSTECALI", mismo que elaborará orden de compra al "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato. No se aceptarán entregas parciales en órdenes de compra de los bienes solicitados, debiendo ser entregados en su empaque original.

El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, deberá entregar junto con los bienes: copia de la orden de compra o del listado conteniendo dichas órdenes de compra, remisión en la que indique, número de piezas y descripción de los bienes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el "ISSSTECALI".

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "licitante" a quienes se les adjudiquen los contratos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes, infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando a "ISSSTECALI" y el "COMITÉ" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

SUMINISTRO MÍNIMO.

El "ISSSTECALI", se compromete con el "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, a adquirirle el límite mínimo del bien que corresponda según el ANEXO B ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES de estas bases de licitación. Sin embargo, en caso de requerirse por el "ISSSTECALI", la adquisición del bien hasta el límite máximo, el "LICITANTE" se compromete a suministrarlo hasta dicho límite, en los mismos términos indicados en las bases de licitación, sosteniendo los mismos precios señalados en su propuesta económica. Por lo cual el "LICITANTE", al que se le adjudique el contrato, se compromete a suministrar dicho excedente.

FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados por el "LICITANTE" que resulte adjudicado, conforme a las necesidades de las unidades médicas y administrativas del "INSTITUTO", durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al Almacén General del ISSSTECALI, el cual a su vez enviará una requisición concentrando la relación de bienes al Departamento de Compras del "ISSSTECALI", mismo que elaborará orden de compra al "LICITANTE".

Las entregas de los bienes objeto del contrato se realizarán por clave completa, siendo facultad potestativa del "ISSSTECALI" la aceptación o rechazo de 1 (UNA) entrega parcial por clave, previa solicitud por escrito del "LICITANTE" en la cual señale los motivos que ocasionan la entrega parcial e incumplimiento de los tiempos y forma de entrega estipulados en el contrato. En el entendido de que el "ISSSTECALI" procederá a la subrogación por el remanente de los bienes no suministrados en tiempo y forma en la clave respectiva, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

IMPORTANTE: Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda, los cuales no deberán contener el precio de venta.

El "LICITANTE" al momento de la entrega de los bienes en el Almacén General de ISSSTECALI, deberá presentar orden de compra en original.

En el supuesto de que se entreguen bienes en el Almacén General de ISSSTECALI sin las especificaciones correspondientes de cantidad, presentación y marca, no será recibido en el Almacén General de ISSSTECALI y/o en sus unidades médicas y administrativas correspondientes.

PLAZO DE ENTREGAS Y RECEPCIÓN.

PLAZO DE ENTREGAS

El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un plazo máximo 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación de la orden de compra elaborada por el Departamento de Compras del "ISSSTECALI". La notificación se realizará a través de correo electrónica.

La orden de compra se entregará al LICITANTE(S) que le se adjudicado el contrato, en las instalaciones del Departamento de Compras de "ISSSTECALI" ubicado en calle Calafia #número 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California, una vez que se notifique al "LICITANTE", el cual tendrá un en un plazo máximo de 03 (TRES) días hábiles contados a partir de la fecha en que el "LICITANTE" sea notificado por parte del "ISSSTECALI", para acudir por la orden de compra respectiva.

La notificación será realizada por correo electrónico, recibiendo por el mismo medio la confirmación del aviso de notificación.

Se considerará que el plazo para el suministro de los bienes objeto de esta licitación, comienza a transcurrir a partir de la notificación de la orden de compra a través de correo electrónico.

RECEPCIÓN.

Una vez transcurridos los 10 (diez) días naturales, establecidos en el contrato para el suministro de los bienes por parte del "LICITANTE", será facultad potestativa del "ISSSTECALI" la aceptación o rechazo de los mismos. En caso de rechazo por el "ISSSTECALI" se tendrá por cancelada la orden de compra o requisición.

En el entendido de que se podrá proceder por parte del "ISSSTECALI" a la subrogación de los bienes con otro proveedor que para tal efecto designe el "ISSSTECALI", a partir del día 11 (onceavo) natural posterior a la entrega de la orden de compra elaborada por el "ISSSTECALI".

Adicionalmente, las penas convencionales se aplicarán en los porcentajes establecidos en estas bases de licitación, contados a partir del día 11 natural posterior a la notificación de la orden de compra elaborada por el "ISSSTECALI" y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en la orden de compra o en el Almacén General o Unidades del "ISSSTECALI" según corresponda.

En el supuesto de que el "ISSSTECALI" proceda a la adquisición de los bienes a través de subrogación por el incumplimiento del "LICITANTE" en los tiempos y forma de entrega de los bienes, el "LICITANTE" deberá cubrir el pago de las penas convencionales establecidas en estas bases de licitación, así como el costo total de la subrogación equivalente a la diferencia entre el costo unitario del producto incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) señalado en el contrato de suministro de bienes y el precio de subrogación del producto incluyendo el I.V.A., multiplicado por el total de piezas subrogadas, obligándose a pagar íntegramente ambos conceptos (penas convencionales y costo total de subrogación).

En supuesto de reincidir el "LICITANTE" por más de dos ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del "ISSSTECALI" la rescisión del contrato.

DEVOLUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES

El "LICITANTE" favorecido con el fallo, hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato; el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción del "ISSSTECALI".

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que para tal efecto designe el "ISSSTECALI", mismo que vigilará y revisará que los bienes suministrados por el "LICITANTE" cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del "LICITANTE", quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el "ISSSTECALI".

La verificación de calidad y la supervisión no exenta al "LICITANTE" del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que

Para los paquetes de "ISESALUD"

PARA EL PAQUETE 16. ARTICULOS DE LIMPIEZA:

PLAZOS Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

La primera solicitud de adquisición se efectuará al día siguiente del fallo de la licitación.

El suministro de los bienes, conforme se indique en cada solicitud de adquisición materia de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de 15 (QUINCE) días hábiles contados a partir de la entrega de la solicitud de adquisición de acuerdo a los artículos solicitados y lugares establecidos en el anexo B de las presentes bases.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar en el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California con domicilio ubicado en Av. Pioneros No. 1005, Centro Cívico y Comercial, Código Postal 21000, Mexicali, Baja California, dicho escrito 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

PARA EL PAQUETE 17. INSUMOS DE LAVANDERIA:

Esta licitación es por contrato abierto por lo que los bienes objeto de la presente paquete SE ENTREGARAN DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO QUE ELABOREN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ISESALUD EN LAS LOCALIDADES DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE Y ROSARITO. LOS PEDIDOS SE PODRAN GENERAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO; y las posteriores entregas serán dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la confirmación de los pedidos que elaboren las unidades hospitalarias del ISESALUD.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES.

La entrega se efectuara en las unidades hospitalarias, en Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Rosarito, en los domicilios antes indicados; y de acuerdo con la fecha indicada en los pedidos que elabore cada hospital.

Invariablemente la entrega de los bienes se formalizara mediante su presentación ante los hospitales del ISESALUD, según corresponda, anexando:

- una copia del pedido.
- la factura original, la que además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá contener los siguientes datos: número de anexo, partida, descripción, numero de pedido, numero de la licitación, numero del contrato. siendo estos requisitos documentales que deberá cubrir el proveedor en el momento de entregar los insumos de lavandería correspondiente.

El material que se entreguen deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el punto 3 especificaciones técnicas de las presentes bases.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción de las unidades médicas de ISESALUD.

Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

La presentación de los bienes será conforme se indica en el ANEXO B ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES de las bases de licitación, Para que se conserve en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante su transporte y almacenaje; el proveedor identificara los bienes con su nombre o razón social, descripción del artículo, nombre del fabricante, marca, origen, lote y cantidad de bienes entregados.

SUMINISTRO MINIMO:

El "ISESALUD", se compromete con el "licitante" al que se le adjudique el contrato, a adquirirle la cantidad mínima de insumos de lavandería indicada en el punto 3 de estas bases de licitación. sin embargo, en caso de requerirse por el "ISESALUD", el suministro de los insumos de lavandería podrá realizarse hasta por la cantidad máxima, el "licitante" se compromete a suministrar los insumos de lavandería hasta dicho límite en los mismos términos indicados en las bases de licitación, sosteniendo los mismos precios señalados en su propuesta económica. Por lo que el "licitante", al que se le adjudique el contrato, se compromete a suministrar dicho excedente. En el entendido de que la cantidad de insumos de lavandería adicional a los límites máximos establecidos en el punto 3 de las presentes bases de licitación, que el "ISESALUD" requiera no podrá exceder del límite establecido en el punto 34 de las presentes bases de licitación.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

Los licitantes a quienes se les adjudiquen los contratos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes, infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando a "ISESALUD" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

1.4 FORMA DE PAGO:

Para los paquetes correspondientes del "CONALEP" y para los paquetes del "ICBC"

El importe total de los bienes se cubrirá al licitante que resulte ganador con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) contra entrega de cada parcialidad, pago tramitado una vez suministrada la totalidad de los bienes de la entrega parcial de que se trate, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El pago de cada parcialidad será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega total de los bienes materia de esta licitación. Debiendo facturar de la siguiente manera

PARA CONALEP:

NOMBRE: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California

RFC: CEP990817FIA

DIRECCION: Avenida Ermita Norte No. 3900-B, Rio Tijuana 3era Etapa, Tijuana Baja California.
CP 22226

PARA ICBC:

NOMBRE: Instituto de Cultura de Baja California
RFC: ICB890401NT3
DIRECCION: Av. Álvaro Obregon No. 1209, Col. Nueva, Mexicali, Baja California. C.P.: 21100

PARA ISSSTECALI:

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción del bien en el área de Almacén General o la unidad médica o administrativa de "ISSSTECALI" según corresponda, comprometiéndose el "ISSSTECALI", a cubrirlo dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

La factura correspondiente se entregará en la ubicación donde se entregue el bien, dándose entrega del contra recibo correspondiente.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, o mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato.

El "LICITANTE" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

NOMBRE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado De Baja California (ISSSTECALI),
R.F.C.: ISS-710101-972
DIRECCION: calle Calafia #número 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California,

Así mismo deberán indicarse la clave, cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, numero de orden de compra y numero de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

El "ISSSTECALI" no otorgará anticipos a el (los) "LICITANTE(S)" que resulten beneficiados con el fallo de la licitación.

PARA ISESALUD:

El importe total de los bienes conforme a cada solicitud de adquisición materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante(s) que resulte(n) favorecido(s) con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

Mediante presentación de factura por cada pedido generado el cual deberá estar debidamente requisitada y remisiones selladas y firmadas de recibido por cada una de las unidades administrativas detalladas en el ANEXO B ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES de las presentes Bases de Licitación.

El pago será cubierto en moneda nacional al tipo de cambio vigente emitido por el Banco de México o en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la república mexicana, a la fecha del día de pago.

Los pagos se harán vía electrónica (clave bancaria) con autorización previa del proveedor. El licitante ganador deberá facturar a nombre de:

NOMBRE: Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California;
RFC: ISS97129J53
DIRECCION: Pioneros 1005, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Se deberá de facturar por unidad hospitalaria, por separado.

Los pagos se harán mediante cheque en la ventanilla de la pagaduría de la dirección de organización, programación y presupuesto del ISESALUD, con domicilio en av. pioneros #1005 tercer piso palacio federal, código postal 21000, en el municipio de Mexicali, baja california; teléfono (01 686) 559-58-00 ext. 4634; siendo los días designados para el pago de las facturas de lunes a viernes, de las 08:00 a las 13:00 horas.

Los derechos y obligaciones derivadas de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de persona ajena con excepción a de los derechos de cobro, salvo consentimiento expreso de la institución.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.

No se otorgaran anticipos.

El pago al proveedor se realizara en moneda nacional, y conste la debida entrega de los bienes en los términos del contrato/pedido, cuya factura esté debidamente sellada y firmada por los responsables.

Ha dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en las bases de licitación

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

Para los paquetes correspondientes del "CONALEP" y para los paquetes del "ICBC"

El periodo mínimo de garantía de los bienes será durante la vigencia del contrato a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de "La Convocante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ Proveedor Regional del Sector Público Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
- ✓ Que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 pesos m.n. (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante depósito bancario a la cuenta número 65503562536 del Banco Santander-Serfin a nombre de Instituto de Servicios de Salud Publica desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los servicios solicitados.

Deberán abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con Recursos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, para el "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS DE LAVANDERIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la totalidad de las partidas en las que pretendan participar, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el "Anexo B" de estas bases de licitación.

"La Convocante" adjudicará por paquete para los paquetes (1,2,3,4,5,6,7,8,12,16,17) y por partida los paquetes (9, 10, 11, 13, 14, 15, y 18) al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- "Anexo B" Especificaciones técnicas de los bienes.
- "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Carta Compromiso de Entregas
- "Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades
- "Anexo 4" Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- "Anexo 5" Declaración de Integridad

- “Anexo 6” Declaración de estar al corriente con obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de liberación y conocimiento de bases.
- “Anexo 8” Catalogo de Conceptos
- “Anexo 9” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres
- “Anexo 11” Manifiesto de apoyo del fabricante
- “Anexo 12” Formato de entrega de muestras

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo que se derive de la presente licitación, dando respuesta a las dudas que los interesados plasmen en los cuestionarios que acompañen al escrito en el que manifiesten su deseo de participar en la Licitación, el cual debe contener los datos generales del interesado y en su caso del representante legal. Los cuestionarios respectivos podrán enviarse a través de los siguientes medios: al correo electrónico lulloag@baja.gob.mx, entregados personalmente en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, en el entendido de que el plazo para ello vence a las 11:00 horas del día 21 de febrero de 2018, pasado el cual NO se recibirá cuestionario alguno, y tampoco podrán hacerse preguntas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de Febrero de 2018 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California; el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes para efectos de su notificación al finalizar dicho acto, así como en la página de Gobierno del Estado: www.comprasbc.gob.mx para aquellos que no hubieran asistido

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 La Convocante siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las presentes bases de licitación, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación y su inobservancia será causal de desechamiento .

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma español.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, la cual deberá presentarse sellada y firmada en su totalidad por el representante legal. La proposición constará de documentos que enseguida se relacionan, en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada.

A. Copia del recibo de pago de bases de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

B. Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el (anexo 1) de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 (Anexo B) de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la cantidad, marca, modelo y garantía, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Para los paquetes (9 y 10) correspondientes al ICBC y para los paquetes (11, 13, 14 y 15) correspondientes a ISSSTECALI Los "LICITANTE(S)" deberán incluir dentro de este folder lo que respecta a Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante A COLOR para cada una de las partidas ofertadas , (EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES), lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al

español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) descripción general del bien
- b) listado y descripción de componentes
- c) listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) la traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo B "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Cada Catálogo, folleto o ficha técnica del fabricante deberá contener número de partida del bien que oferte, presentando en forma individual e independiente a la partida que corresponda, en caso contrario no serán recibidas.

La falta de presentación de las muestras en los términos señalados con anterioridad, **será causal de descalificación** del concursante, haciéndose constar en la etapa correspondiente del proceso de Licitación.

C. Carta Compromiso por parte del licitante, en donde establezca que en caso de resultar adjudicado con alguna de las partidas objeto de la presente licitación, acepta y se compromete a realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2 "Lugar de entrega de los bienes a suministrar" y 1.3 "Plazos y forma de entrega de los bienes a suministrar", así como anexo B "Especificaciones Técnicas", de las presentes bases de licitación (anexo 2).

D. Manifestación de contar con facultades para comprometerse, utilizando para ello el formato proporcionado como (anexo 3), en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente

E. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 4)**

F. Declaración de integridad.-En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las

evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.(anexo 5)

G. Declaración bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar su propuesta (Anexo 6).

H. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.

I. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.

Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.

J. Manifiesto de Liberación. Manifiesto mediante el que declare bajo protesta de decir verdad, que se obliga a liberar a la convocante así como a los órganos requirientes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, para lo cual podrá utilizar el "ANEXO 7" de estas bases.

K. Manifiesto de Aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases.

El "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en estas bases, así como con las aclaraciones y/o modificaciones hechas por la convocante y por los órganos requirientes a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, que los bienes cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los bienes descritos en su propuesta técnica, comprometiéndose expresamente en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los bienes que se solicitan son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo, se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual podrá utilizar el "ANEXO 7" de estas bases.

L. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el (anexo 8) de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

M. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el (anexo9) de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, EN EL CUAL DEBERA PLASMAR EL MONTO GLOBAL DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS PERTENECIENTES A LOS PAQUETES EN LOS QUE DESEE PARTICIPAR con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (anexo 8) y el Formato de Propuesta Económica (anexo 9) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (anexo 8) el precio unitario para cada una de las partidas en las que participe, el subtotal y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario para cada una de las partidas en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será desechada de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los bienes tendrán que apegarse estrictamente a lo solicitado.

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por "La Convocante" en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, podrá ser desechada por "La Convocante" por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales "La Convocante" podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de "La Convocante" y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14 . FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.
- 14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos al "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California", ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B) Indicarán el nombre de la licitación: "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS DE LAVANDERIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", el número de la licitación y las palabras "No abrir antes del día 05 de Marzo de 2018".
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

- 15.3. Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para "La Convocante".

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 11 fólders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases (cada folder es para cada uno de los incisos).

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas y registradas por los licitantes, en el reloj checador ubicado en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 10:30 horas del día 05 de Marzo de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (anexo 8) y el Formato de Propuesta Económica (anexo 9).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las 10:30 horas del día 05 de Marzo de 2018 en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las

que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del día 05 de Marzo de 2018 a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 "La Convocante" iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las 13:00 horas del día 14 de Marzo de 2018, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos L y M, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

- 21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del día 14 de Marzo de 2018 a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso L) e inciso M) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.
- 22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.
- 22.4 Si existiera discrepancia entre la descripción de la propuesta técnica con la descripción en el Catálogo de conceptos en cuanto al bien ofertado, será causa para desechar su propuesta Económica.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las 10:00 horas del día 21 de Marzo de 2018, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

- 23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6 En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:
- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
 - b) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
 - c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
 - d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
 - e) Si se comprueba que “EL LICITANTE” hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - f) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
 - g) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
 - h) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de los conceptos de la partida en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.
 - i) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.
 - j) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
 - k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.

- l) Un propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar el importe total de la partida.
- m) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- n) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- o) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
- q) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.
- r) La falta de presentación por parte del "LICITANTE" de Catálogos, fichas técnicas o folletos (para los paquetes en los que aplique) de los bienes ofertados sujetas a evaluación, requeridas en las presentes bases de licitación
- s) La presentación de muestras de productos ofertados sujetas a evaluación que difieran de lo ofertado por el "LICITANTE" en su propuesta técnica, o cualquier otro documento integrante de la propuesta técnica o económica.
- t) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

Así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con "La Convocante" o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente "La Convocante" podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por partida para los paquetes(9, 10, 11, 13, 14, 15 y 18) y por paquete para los paquetes (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 16 y 17) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.
- 28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

- 28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.
- 29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:
- 30.1 Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.
31. FIRMA DEL CONTRATO:
- 31.1 Una vez adjudicado el fallo de la licitación, “los órganos requirientes” pondrán a disposición del licitante ganador de algunas de las partidas, el contrato respectivo para su firma dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del fallo como a continuación se establece:
- Para los paquetes del CONALEP: Avenida Ermita Norte No. 3900-B, Rio Tijuana 3era Etapa, Tijuana Baja California. C.P. 22226
- Para los paquetes del ICBC: Av. Álvaro Obregón No. 1209, Col. Nueva, Mexicali, Baja California. C.P. 21100
- Para los paquetes de ISSSTECALI: en las Oficinas Centrales de “ISSSTECALI”, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California
- Para los paquetes del ISESALUD: el Departamento de Jurídico, ubicado Pioneros #1005, Centro Cívico, C.P. 21000, en el 3er. Piso del Edificio de Palacio Federal.
- 31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

- 31.4 El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1. Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DEL COMPRADOR PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- 34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.